



No de Oficio 8706

D:46
Pereira, 05 de junio de 2018

Señor
FABIO ALBERTO SALAZAR ROJAS
Gerente
ATESA DE OCCIDENTE S.A E.S.P
Cra 10 N° 17-55 Edificio Torre Central, Mezanine, Pereira
Tel. 3153937
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 26198-2018
Fecha: 08/06/2018-11:58:56
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA
Destino: 0120 Dirección de Gestión del Riesgo
Anexos: 2

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCIÓN O ASUNTO: RESPUESTA A CT-001185.
Radicado No.6501

Cordial saludo.

Se acusa recibido el oficio del asunto, mediante el cual el Señor gerente de ATESA de Occidente S.A. E.S.P., Fabio Alberto Salazar Rojas, Operador del Relleno Sanitario La Glorita, allega respuesta a requerimientos CARDER establecidos mediante concepto técnico número 1185/18.

Para su conocimiento y fines pertinentes la Entidad hace envío del Concepto Técnico número 1703 del 30/05/2018, elaborado con base en el análisis de la información allegada, el cual le agradecemos atender de manera completa, teniendo en cuenta lo descrito en el capítulo de descripción, conclusiones y obligaciones.

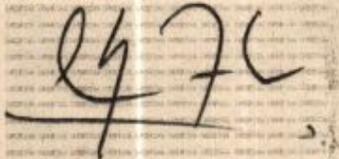
Se enviará copia del Concepto Técnico tanto a la Administración Municipal como al Operador del Relleno Sanitario, para que se atienda de manera completa, en el marco de la aplicación del Artículo 2.3.2.2.1.5. (Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo) y Artículo 2.3.2.2.1.6. (Responsabilidad en el manejo de los residuos sólidos) del Decreto 1077/2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".

Así mismo, se enviará copia del Concepto Técnico a la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P., Interventora de la operación del Relleno Sanitario, con el fin de que tengan

conocimiento de la información aportada, de las actividades realizadas por el Operador e informar a dichas dependencias del seguimiento y control realizado por la Entidad.

En caso de necesitar algún tipo de asesoría, aclaración o tener alguna inquietud respecto al presente oficio podrá comunicarla vía telefónica al 3116511, ext. 175, vía e-mail a los correos residuos@carder.gov.co, lospina@carder.gov.co o personalmente en la oficina 111 de la Corporación.

Atentamente,



CARLOS ANCIZAR ARCILA RIOS
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Anexos: CT 1703 del 30/05/2018

Con Copia: - Doctor JUAN PABLO GALLO MAYA, Alcalde Municipio de Pereira Carrera 7 No. 18-55 , Pereira

- Doctor MANUEL JOSE GOMEZ ROBLEDO, Representante Legal, EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P., Calle 25 No. 7 - 48 Piso 6 Edificio Unidad Administrativa El Lago, Pereira

Proyectó: LUZ CELESTE OSPINA RENDON -
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 1003 Relleno Sanitario



PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

Código: FO-18-04

CONCEPTO TÉCNICO

Versión: 8

Página: 1 de 4

Número y Fecha del Concepto Técnico

001703

30 MAY 2018

PARA	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
DE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ASUNTO	CONTROL Y SEGUIMIENTO OPERACIÓN RELLENO SANITARIO LA GLORITA, OFICIO 6501 DEL 28/05/2018

Información General				
Recurso	Agua, Suelo, Aire, Flora, Fauna, Residuos	Tipo	Seguimiento	
Expediente	1003 - relleno			
Documento origen	Oficio	Nombre/ Número	6501	Fecha del documento
				28/05/2018

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Jurídica Privada	Naturaleza Jurídica	Empresa prestadora del Servicio
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Fabio Alberto Salazar Rojas	Tipo de Identificación y Número	CC: 10.128.767
Razón Social	Atesa de Occidente S.A. E.S.P.	Tipo de Identificación y Número	NIT 900.133.107-5
Dirección de Notificación	Cerritos Kilometro 15 Via Cartago	Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento de Notificación	Pereira / Risaralda
Teléfonos y/o Celular	3116711	Calidad en que Actúa Sobre el Predio	Representante Legal
Actividad Económica	Servicios	Código CIU	3821

Datos del Proyecto, Obra o Actividad			
Nombre del proyecto	Relleno Sanitario La Gloria		
Tipo	Actividad	Sector Beneficiado	Servicios
Fase del proyecto	Operación	Área del Proyecto	25 ha + 2544 m²

Información del Predio			
Tipo De Persona (Propietario)	Jurídica Privada	Naturaleza Jurídica (Propietario)	Empresa Prestadora de Servicios
Nombre (s) y Apellido(s) o Razón Social del (los) propietario	Atesa de Occidente S.A. E.S.P.	Tipo de Identificación del (los) propietario y Número	NIT 900 133 107-5
Dirección de Notificación del (los) propietario(s) –Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y Departamento	Cerritos Kilometro 15 Via Cartago / Pereira / Risaralda	Teléfonos y/o Celular del (los) propietario	3116711
Sustento de la Tenencia	Escritura Pública Certificado de Libertad y Tradición	Clasificación del Suelo	Zona de Manejo Especial
Nombre del Predio	Relleno Sanitario La Gloria	Tipo De Predio	Público / Privado
Municipio(s) Predio	Pereira	Cabecera Municipal Vereda	Vereda La Suecia
Dirección del Predio	Vereda La Suecia Corregimiento de Combia Baja	Departamento (s)	Risaralda



PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

Código: FO-18-04

CONCEPTO TÉCNICO

Versión: 8

Página: 2 de 4

001703

Información del Predio			
Escritura N°	2491 19/07/2005 2081 24/05/2002 173 25/01/2005	Notaría	4 de Pereira 5 de Pereira 6 de Pereira
Ficha Catastral N°	00-09-011-0022-000 00-09-011-0010-000 00-09-011-0017-000 00-09-011-0018-000 00-09-011-0016-000	Matricula Inmobiliaria	290-5196, 290-54806, 290-37675, 290-27417 290-114519, 290-70308, 290-59493
Área Total del Predio	25 ha + 2544 m²		
Coordenadas del predio			
Norte	Oeste	Altitud (msnm)	
1141890	1028727	1130	
Sitio de Toma de las Coordenadas	Área Administrativa		
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Google Earth		
Localización del Predio	Vereda La Suecia Corregimiento de Combia Baja		
Tramites ambientales en el predio	Permiso de Vertimientos, Ocupación de Cauce		

Descripción del punto: Vereda La Suecia Corregimiento de Combia Baja			
Coordenadas			
Norte	Oeste	Altitud (msnm)	
1141890	1028727	1130	
Sitio de Toma de las Coordenadas	Área Administrativa		
GPS o documento del que se extraen las coordenadas	Google Earth		
Nombre del Predio y/o Dirección de Ubicación	Relleno Sanitario La Gloria		
Vereda y/o Barrio	Vereda La Suecia / Corregimiento de Combia Baja		
Municipio(s)	Pereira		
Departamento(s)	Risaralda		
Área Hidrográfica	Magdalena - Cauca		
Zona Hidrográfica	Cauca		
Subzona Hidrográfica	Río Otún y otros directos al Cauca		
Cuenca Hidrográfica	Río Otún		
Subcuenca Hidrográfica	NA		
Nombre POMCA	Río Otún NSS	Código	261301
Microcuenca/Franja Hidrográfica	FH Río Otún (Cuenca Baja) (Pereira) (md)	Código	2613010029

DESCRIPCIÓN

Documento origen	Oficio	Nombre/ Número	6501	Fecha del documento	28/05/2018
------------------	--------	----------------	------	---------------------	------------

Documentos, Estudios Técnicos e Información de Monitoreo tenida en cuenta	
Aportada por el usuario	
• Oficio 6501 del 28/05/2018	
Nombre	Año
Respuesta a CT001185	2018

Antecedentes:



PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL

Código: FO-18-04

CONCEPTO TÉCNICO

001703

Vección: 8

Página: 3 de 4

Los antecedentes referentes al manejo integral de residuos sólidos del municipio de Pereira, reposan en la Entidad en el expediente N°1003.

- Mediante oficio número 6501 del 28/05/2018 el usuario del Relleno Sanitario La Gloria allegó respuesta al CT 001185 del 2018, del análisis de la información se genera el presente concepto técnico.

Observaciones:

Mediante oficio 6501 del 28/05/2018 el usuario del relleno sanitario allegó respuesta a las obligaciones impuestas mediante CT 1185 del 2018.

Se elabora la siguiente tabla para el análisis de la información allegada:

N°	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Respuesta (Oficio R-6501/18)	Observaciones
1	Continuar con el control de olores y vectores, gases, lixiviados, taludes, aguas lluvias, en general cumplir con lo estipulado en el PMA. (permanente)	No presentan respuesta	En las visitas realizadas se ha evidenciado el manejo adecuado del relleno sanitario La Gloria.
2	Garantizar que las cajas para conducción y drenaje del lixiviado del segundo nivel del vaso 7 no se rebosen. (permanente)	No presentan respuesta	En las visitas realizadas no se ha evidenciado el robo de las obras de inspección y conducción del filtro del segundo nivel del Vaso 7 contiguo al muro de contención.
3	Realizar mantenimiento preventivo al canal de conducción de lixiviados y a los trinchos (permanente)	Informan que realizan el mantenimiento periódico y mejora del canal, limpieza y reparación de grietas, llenado de huecos y compactación de material terreo en áreas socavadas por la lluvia, realizan el mantenimiento a los trinchos y los recubren con material sintético. Allegan registro fotográfico.	En las visitas realizadas se ha evidenciado el funcionamiento y mantenimiento del canal de conducción de lixiviados.
4	Realizar recorrido de campo para verificar el comportamiento del material de arrastre del ZODME del vaso 8. (abril 30 de 2018)	Informan sobre las actividades de mantenimiento al ZODME, conformación de terrazas y taludes y construcción de cunetas sobre este y limpieza del desarenador.	En las visitas realizadas se ha evidenciado el estado del ZODME y de los desarenadores.
5	Allegar informes periódicos del mantenimiento del guadua, (periódico)	Informan sobre el mantenimiento periódico que realizan al guadua contiguo a la quebrada la Suecia y de la forma cómo amontonan las guaduas picadas para evitar que se esparzan y lleguen a la quebrada.	Deberán retirar todos los trozos de guadua de la zona forestal protectora.
6	El material vegetal (guadua) removida, debe estar ubicada con una distancia mínima de 30 mts de la fuente hídrica, debe ser picada y	No presentan respuesta	Deberán retirar todos los trozos de guadua de la zona forestal protectora.



001703

N°	DESCRIPCIÓN OBLIGACION	Respuesta (Oficio R-6501/18)	Observaciones
	dispuesta adecuadamente. 30 de abril de 2018		

CONCLUSIONES

1. El usuario dio repuesta a las obligaciones establecidas mediante CT 1165 del 2018, deberán retirar todos los trozos de guadua de la zona forestal protectora.
2. El usuario deberá tener en cuenta cada una de las observaciones consignadas en los capítulos, numerales y apartes del presente Concepto Técnico.
3. La CARDER se debe liberar de toda responsabilidad ante los riesgos que se puedan generar durante y después del proceso de ejecución de obras, diseños estructurales y calidad de las mismas, y de la operación en general del relleno sanitario, siendo esta única y exclusiva de la Administración Municipal, el Interventor Designado y el Operador.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES		
N°	DESCRIPCIÓN OBLIGACION	PLAZO/ FRECUENCIA
1	Retirar todos los trozos de guadua de la zona forestal protectora de la quebrada la Suecia producto del mantenimiento del guadua.	15 de junio de 2018

RECOMENDACIONES

Remitir copia del presente concepto, al Representante Legal del municipio de Pereira, a los Representantes Legales de la empresa ATESA DE OCCIDENTE S.A, ESP, operadora del Relleno Sanitario La Gloria, a la EMPRESA ASEO PEREIRA S.A. y a la interventora del contrato de operación, responsable por el municipio del servicio de Aseo.

Luiz Celeste Ospina Rendón

LUZ CELESTE OSPINA RENDÓN
 Administradora Ambiental, Esp. MSc.
 Profesional Universitaria
 Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
 Temática Evaluada: Residuos Sólidos



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	08 de junio de 2018	Número de radicado:	26198
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ANCIZAR ARCILA RIOS		
Descripción o asunto:	RESPUESTA ACT-001185 RADICADO 6501	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Gestión De Riesgo	Copia a:	-

